

 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i>	FICHA TÉCNICA DE:	F.T. N° MGP-077402
	PRODUCTOS E INSUMOS ALIMENTICIOS	
ALIMENTO PARA CANES ADULTOS		
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 001-18 -MGP-DNTM Fecha: 22 MAYO 2018	VERSIÓN: 2 RD 013-2020 / DNTM
Fecha de entrada en vigencia: MAYO 2018	Páginas desde 1 hasta 3	Fecha actualización 27 de Julio del 2020

ALIMENTO PARA CANES ADULTOS

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL

Es un alimento balanceado extraído con ingredientes naturales de alta calidad que cubren las necesidades nutricionales de los canes en edad adulta. Compuesto por nutrientes que aseguran la eficiencia en los procesos metabólicos del animal.

2.- CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD

El alimento para el internamiento debe tener como máximo SEIS (06) meses de fecha de fabricación.

Elaborado con los parámetros establecidos por la AFFCO.

a. Requisitos nutricionales:

- | | |
|---------------------|-------------|
| (1) Proteína cruda: | 23 a 27 % |
| (2) Grasa cruda: | 7 a 14 % |
| (3) Fibra cruda: | 2.5 a 3 % |
| (4) Humedad: | 8 a 12 %F |
| (5) Calcio: | 0.9 a 1.5 % |
| (6) Fósforo: | 0.7 a 1.1 % |

b. Requisitos microbiológicos:

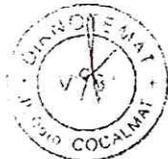
Libre de materias extrañas y microorganismos.

3.- VIDA ÚTIL

El Tiempo de Vida Útil (TVU) mínimo aceptable para alimento para canes adultos es de UN (1) Año. Al momento del internamiento, la fecha de producción aceptable, será como máximo de SEIS (6) meses. El tiempo de vida útil garantizado en condiciones de almacenamiento sin refrigeración y a temperaturas ambientales, contabilizadas desde la fecha de internamiento en los almacenes de la Unidad Canina del Servicio de la Policía Naval.

4.- UNIDAD DE MEDIDA

Unidad = DOCE (12) a VEINTIDOS (22) kilogramos.



	FICHA TÉCNICA DE: PRODUCTOS E INSUMOS ALIMENTICIOS	F.T. N° MGP-077402
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 001-18 -MGP-DNTM Fecha: 22 MAYO 2018	VERSIÓN: 2 RD.013-2020 / DNTM
Fecha de entrada en vigencia: MAYO 2018	Páginas desde 2 hasta 3	Fecha actualización 27 de Julio del 2020

5.- ROTULADO DEL PRODUCTO

Cada bolsa de Alimento para Canes Adultos deberá estar debidamente rotulado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo 007-98-SA, Artículo 116° y 117° del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", indicando en forma impresa, legible y en idioma castellano lo siguiente:

- a. Denominación del producto
- b. Nombre o razón social del productor, envasador o vendedor; en el caso de productos importados nombre o razón social del importador.
- c. Fecha de Producción
- d. Fecha de Vencimiento
- e. Peso neto
- f. Número de Lote
- g. Certificado de Registro
- h. Lugar de Origen
- i. Ingredientes
- j. Información Nutricional

6.- ENVASE PARA INTERNAMIENTO

Bolsa de polietileno bilaminada y/o papel revestido por el interior de polietileno, que soporten condiciones de transporte, manipuleo y almacenamiento.

El producto deberá estar contenido en envases de material o protejan y aseguren su conservación, los mismos cuyo uso deberá estar autorizado.

No se acepta envases elaborados de materiales reciclados o que contengan metales pesados como arsénico, cobre, antimonio, mercurio, plomo, uranio, zinc, cadmio u otros materiales que pueda ser absorbido por el producto.

7.- EVALUACIÓN DOCUMENTARIA DEL PRODUCTO

Documentación a ser presentada al momento del internamiento del bien.

- a. Documento : Certificado de Registro del producto
 Emitido por : Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)
 Tipo : Copia
- b. Documento : Ficha Técnica del producto



 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL Normatividad con calidad	FICHA TÉCNICA DE:	F.T. N°
	PRODUCTOS E INSUMOS ALIMENTICIOS	MGP-077402
ALIMENTO PARA CANES ADULTOS		
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 001-18 -MGP-DNTM Fecha: 22 MAYO 2018	VERSION: 2 RD.013-2020 / DNTM
Fecha de entrada en vigencia: MAYO 2018	Páginas desde 3 hasta 3	Fecha actualización 27 de Julio del 2020

- Emitido por : Fabricante
Tipo : Original (Hoja membretada)
- c. Documento : Certificado de garantía
Emitido por : Fabricante o distribuidor
Tipo : Original (Hoja membretada)
- d. Documento : Constancia de origen
(solo para productos nacionales, debe incluir
Fecha de producción y Nros. de lote a internar)
Emitido por : Fabricante o productor
Tipo : Original (Hoja membretada)
- e. Documento : Certificado de Análisis Microbiológico, (debe
incluir fecha de producción y Nros. de lote a
internar), según lo que establece la NTS N° 071-
MINSA/DIGESA- V.01 para el tipo de producto.
Emitido por : Laboratorio del fabricante o productor.
Tipo : Original
- f. Documento : Certificado de Análisis nutricional (según los
requisitos nutricionales solicitados para el tipo de
producto).
Emitido por : Laboratorio acreditado por INACAL.
Tipo : Original
- g. Documento : Certificado de Inscripción en el Registro de
establecimiento de Expendio de productos de
Uso veterinario a nombre del fabricante,
importador, distribuidor, según lo establecido en
el decreto Supremo N° 015-98-AG
Emitido por : Ministerio de Agricultura
Tipo : Original (Hoja membretada)



9.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN

No aplica.

